

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 351

Único. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Instituto de Movilidad y Accesibilidad y al Director General del Sistema Colectivo de Transporte (Metrorrey), para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que se garantice el cumplimiento del artículo 70, fracción III, de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, mediante mecanismos accesibles y verificables que no representen una carga administrativa para las y los beneficiarios, con el objetivo de garantizar el derecho a la tarifa preferencial para el uso de transporte público a las personas integrantes de diversos grupos vulnerables, como lo son las y los estudiantes del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 06 de agosto del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 352

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar mesas de trabajo en fecha por definir por parte de las comisiones unidas de Educación, Cultura, y Deporte, Movilidad y Presupuesto para profundizar en el análisis de los expedientes con número **20123 y 20154** ambos de esta legislatura, en donde se invite a autoridades municipales y estatales, así como sociedad civil, académicos, expertos en la materia, comunidad escolar y personas interesadas en el tema a fin de analizar su viabilidad, impacto para las escuelas y comunidades.

Segundo. – Se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso para brindar las facilidades necesarias a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deporte, Movilidad y Presupuesto para la realización de la mesa de trabajo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 06 de agosto del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

Oficio 867/82/2025